

Abogado, que llenar los espíritus de dudas é incertidumbre, agitando los por medio de los movimientos impetuosos de mil pasiones diferentes, con el fin de arrastrarlos violentamente á su modo de pensar? La verdadera eloquencia sabe adquirir un legítimo imperio sobre las almas, con sola su eficacia, sin usar nunca de fuerza ni violencia.

*Reg. XV.* Quando un Abogado se presenta en los tribunales para la defensa de una causa, debe manifestar en su exterior cierto ayre de confianza, que anuncie á los presentes lo persuadido que está de la bondad de ella.

*Reg. XVI.* No debe el Abogado defender con el mismo aparato y ostentacion los pleytos de poco momento que los de grande consecuencia é interes. Las causas comunes no merecen los grandes